

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 131

De 30 de septiembre de 2008.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde a negociar y celebrar la Addenda No.1 al Contrato No.653-2008, para la construcción del centro parvulario típico Tocumen La Siesta, ubicado en el Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá, suscrito con la empresa Latinoamericana de Ingeniería Civil y Estructural, S.A.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,

En uso de sus Facultades Legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, autorización para la negociación y celebración de Addenda No.1 al Contrato No.653-2008, "Para la construcción del centro parvulario típico Tocumen La Siesta, ubicado en el Corregimiento Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá";

Que el Municipio de Panamá suscribió con la empresa Latinoamericana de Ingeniería Civil y Estructural, S.A. el contrato No.653-2008 "Para la construcción del centro parvulario típico Tocumen La Siesta, ubicado en el Corregimiento Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá", por un monto de Noventa y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco Balboas con 30/100 (B/.94,275.30);

Que mediante Orden de Proceder No.5-08 de 6 de junio de 2008, se le autorizó a la empresa Latinoamericana de Ingeniería Civil y Estructural, S.A. para que a partir del 16 de junio de 2008, diera inicio a los trabajos contemplados en el contrato No.653-2008, cuya duración es de Ciento Veinte (120) días calendarios;

Que mediante INFORME DEYD-1220-41-08 de 28 de agosto de 2008, la Dirección de Obras y Construcciones Municipales manifiesta que el centro parvulario antes descrito se está edificando en un globo de terreno donde se planifica a futuro construir otras dependencias municipales, por lo que es indispensable realizar cambios y adiciones en algunas actividades no contempladas en el proyecto original, como lo son la calle de acceso y estacionamientos y, para cumplir con lo anterior, es necesario incrementar el término de ejecución de la obra de Ciento Veinte (120) días a Ciento Cincuenta (150) días calendario a partir de la Orden de Proceder, para la conclusión de los trabajos;

Que los cambios al proyecto original, más los trabajos adicionales solicitados por el Municipio de Panamá, implican incrementar el costo total de la obra en Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta Balboas con 75/100 (B/.40,470.75);

Que a raíz de lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el precitado contrato mediante la confección de su respectiva Addenda.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde para negociar y celebrar la Addenda Nº.1 al contrato No.653-2008, suscrito con la empresa Latinoamericana de Ingeniería Civil y Estructural, S.A. "Para la construcción del centro parvulario típico Tocumen La Siesta, ubicado en el Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá", a fin de realizar cambios y adicionar trabajos al proyecto original, lo que representa un incremento de Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta Balboas con 75/100 (B/.40,470.75) al precitado contrato, ascendiendo el mismo al monto total de hasta CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 05/100 (B/.134,746.05) y, a la vez, se extiende el término para la ejecución de los trabajos de Ciento Veinte (120) días a Ciento Cincuenta (150) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: El incremento arriba indicado será cargado a la partida presupuestaria No.5.76.1.9.001.02.02.970 del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá para la vigencia fiscal del año 2008.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA Panamá, R. P.

Pàg. N° 2 Acuerdo N° 131 De 30/09/08

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. SENEN MOSQUERA

EL SECRETARIO GENERAL

JØSE DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 13 de octubre de 2008

Maritza.-

Sancionado:

EL ALCALDE ENCARGADO

Ejecútese y Cúmplase:

LA SECRETARIA GENERAL

IVAN ÅRROCHA CHEVALIER

NORBERTA A TEMPA CANO